

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE
INDICA.

RECOLETA,

29 AGO. 2019

Nº 2328

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex Nº 1114 de fecha 26 abril de 2019, con el fin de regularizar lo autorizado en el permiso; Vº Bº del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento Nº 1114, de fecha 26 de abril de 2019, que autoriza cambio de giro a permiso de uso en BNUP, en Mercado de Abastos Tirso de Molina, a contribuyente que se indica en el punto 1º:

a) DONDE DICE:

1.- AUTORIZESE, contar del primer semestre de 2019, al permiso de uso en bien nacional de uso publico ubicado en el Mercado de Abastos Tirso de Molina, asociado a la patente rol Nº 2-743486, a nombre de don ORLANDO MUÑOZ CAYUL ^{Tachado Ley 19.628} para el cambio de giro de venta de vestuario a cafetería; quedando como giro definitivo cafetería.

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORIZESE, contar del segundo semestre de 2019, al permiso de uso en bien nacional de uso publico ubicado en el Mercado de Abastos Tirso de Molina, asociado a la patente rol Nº 2-743486, a nombre de don ORLANDO MUÑOZ CAYUL ^{Tachado Ley 19.628} para el cambio de giro de venta de vestuario a cafetería; quedando como giro definitivo cafeteria.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el descargo de valores del giro Nº 29244081 y modificaciones pertinentes al periodo de comienzo del permiso, en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/jpd

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

29 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N° 2328 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 1114 de fecha 26 abril de 2019, con el fin de regularizar lo autorizado en el permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 1114, de fecha 26 de abril de 2019, que autoriza cambio de giro a permiso de uso en BNUP, en Mercado de Abastos Tirso de Molina, a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- AUTORICESE, contar del primer semestre de 2019, al permiso de uso en bien nacional de uso publico ubicado en el Mercado de Abastos Tirso de Molina, asociado a la patente rol N° 2-743486, a nombre de don **ORLANDO MUÑOZ CAYUL** ^{Tachado Ley 19.628} para el cambio de giro de venta de vestuario a cafetería; quedando como giro definitivo cafetería.

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORICESE, contar del segundo semestre de 2019, al permiso de uso en bien nacional de uso publico ubicado en el Mercado de Abastos Tirso de Molina, asociado a la patente rol N° 2-743486, a nombre de don **ORLANDO MUÑOZ CAYUL** ^{Tachado Ley 19.628} para el cambio de giro de venta de vestuario a cafetería; quedando como giro definitivo cafetería.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el descargo de valores del giro N°29244081 y modificaciones pertinentes al periodo de comienzo del permiso, en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO/VCM / jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1608666